



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

TRASLADO DE EXCEPCIONES - DESPACHO 008 – Dr. JORGE FANDIÑO GALLO
MAGISTRADO PONENTE JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO.

PROCESO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000-2020-00352-00	N Y R DEL DERECHO	ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ	UGPP
08-001-23-33-000-2020-00594-00	POPULAR	MANUEL JOSE MANOTAS DE LA ROSA Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CRA, DPTO. DEL ATLÁNTICO, MUN. PUERTO COLOMBIA, PROCURADURÍA, ENTORNA S.A., MIN. AMBIENTE, Y OTROS
08-001-23-33-000-2021-00033-00	N Y R DEL DERECHO	JULIA SERRANO MONALVO	PROCURADURIA
08-001-23-33-000-2020-00649-00	N Y R DEL DERECHO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2021.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 008, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).